

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS

A la vista de lo dispuesto expresamente en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en relación con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expide la presente,

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación de este suministro se debe a la necesidad de contar con nuevo equipamiento informático para seguir prestando los servicios que gestiona la Mancomunidad Guadalquivir de forma eficiente a la ciudadanía en un contexto de Administración Electrónica y en un momento en el que su sistema de información está en pleno crecimiento y expansión.

Para atender dicha necesidad la Mancomunidad no cuenta con los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del objeto del contrato, ya que se trata del suministro de ordenadores y otros equipos que la Entidad no desarrolla ni puede fabricar, por lo que se hace necesario, como administración pública, proceder a su contratación con arreglo a los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- PROCEDIMIENTO ELEGIDO Y TRAMITACION

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP se opta por el procedimiento abierto simplificado abreviado ya que, tratándose de un contrato de suministro, su valor estimado es inferior a 60.000 euros, y no hay criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

1. PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por delegación atribuciones de Presidencia. Resolución núm.670/2023, de 13 de diciembre.
SERVICIO GESTOR:	GERENCIA
Valoración de ofertas: <input type="checkbox"/> Mesa de contratación x Unidad Técnica	
Dirección del órgano de contratación y correo electrónico: Ctra. A-473, Pkm. 0.8, Finca Las Palmillas, 41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla) secretaria2@manguadalquivir.es	
Perfil de contratante: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=COUxYrDs0IQK2TEfXGy%2BA%3D%3D	
2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	



Número de Expediente	2010/2024	Tipo de Contrato:	SUMINISTROS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO(Art. 159.6 LCSP)	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Tramitación y justificación:			
Forma de presentación de ofertas: ELECTRÓNICA			
Plazo de presentación de ofertas: 5 días hábiles desde la publicación en el Perfil del Contratante			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
3. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
<p>Definición del objeto del contrato: El objeto del presente contrato es el suministro de equipamiento informático (hardware) para la Mancomunidad Guadalquivir. El mismo se configura, con las características definidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, en los equipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 13 Equipos informáticos completos (PCs y monitores). • 1 equipo Servidor. • 1 equipo Cámara para videoconferencia. • 1 Monitor interactivo de 65" con PC POS incorporado • 1 Equipo SAI online doble conversión. • 3 equipos Multifunción Monocromo <p>Código/s CPV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30213300-Ordenadores de mesa. • 30231310-Monitores de pantalla plana. • 32232000-Equipo de videoconferencia. • 30232100-Impresoras y trazadores gráficos. • 31682530-Fuentes de alimentación eléctrica de emergencia. • 30211200-Equipo informático de unidad central. • 48810000-Sistemas de información. <p>Necesidades a satisfacer: Renovación del parque informático de la Mancomunidad Guadalquivir en orden a sustituir especialmente aquellos equipos que por su antigüedad ya no resultan adecuados para el trabajo de los usuarios por otros más eficientes y con un mejor rendimiento energético.</p>			
Lotes: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Número máximo de lotes por licitador:	
<p>Justificación de la no división en lotes: Dificultad para la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, ya que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato carecen de sustantividad propia para su ejecución por separado.</p>			
Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Combinaciones de lotes:	
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Presupuesto base IVA excluido: 26.800,00€	Tipo de IVA aplicable: 21%	Presupuesto base, IVA incluido: 32.428,00€	
<p>Aplicación presupuestaria:</p>			



DISPOSITIVO	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Equipos informáticos completos (PC's y monitores). Equipo Servidor. Equipo Cámara para videoconferencia. Monitor interactivo de 65" con PC POS incorporado Equipo SAI online doble conversión. Equipos Multifunción Monocromo	2024	920.00.626.00.

Sistema de determinación del precio: mediante el análisis de precios medios de mercado de bienes similares, estableciendo así los precios unitarios.

La cantidad indicada como presupuesto constituye la cifra máxima de precio o coste que pueden ofrecer las empresas licitadoras. Si se excede la cuantía del presupuesto base (IVA incluido) la oferta será excluida.

5. VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	26.800,00€
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):	
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):	
Prórroga (IVA excluido):	
TOTAL VALOR ESTIMADO:	26.800,00€

Justificación valor estimado: Se ha tenido en cuenta los anteriores contratos conforme determina el art. 101.7 LCSP

6. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

Comunidad Autónoma	Mancomunidad	Otros
%	100%	%

Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del Mancomunidad	A cargo de otros	TOTAL
2024		32.428,00€		32.428,00€

7. LUGAR DE EJECUCION: Ctra. A-473, Pkm. 0.8, Finca Las Palmillas, 41800 Sanlucar la Mayor (Sevilla)

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte días hábiles desde la formalización del contrato. En cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2024.	9. PRÓRROGA: NO	10. PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA: 3 Años
		0

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON FORMULAS

Cada oferta admitida al presente procedimiento se baremará sobre una puntuación ideal máxima de 100 puntos, estableciéndose cuatro criterios de valoración para su ponderación. La adjudicación se realizará a la licitadora que obtenga la mayor puntuación global sobre los distintos criterios baremados:

ORDINAL DEL CRITERIO: 1

Descripción del criterio: OFERTA MÁS ECONÓMICA

Se valorará hasta 70 puntos las ofertas económicas que se presenten a la baja sobre el presupuesto base de



licitación.

Se otorgarán 70 puntos a la oferta con importe más bajo de las presentadas. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional, mediante la siguiente fórmula:

$$P = Om * 70 / Ov$$

Descripción de las variables empleadas en la fórmula / método de cálculo:

P = Puntuación correspondiente a la proposición valorada del contrato

Ov = Oferta económica objeto de valoración del contrato

Om = Oferta económica más baja presentada del contrato

ORDINAL CRITERIO: 2

Descripción del criterio: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA GRATUITA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

Se valorará hasta 15 puntos las ofertas consistentes en ofertar un mayor plazo de garantía gratuita de los dispositivos objeto del contrato más allá de los 3 años contemplados en el PPT.

Se otorgarán 5 puntos por cada año adicional que se extienda la garantía gratuita de los dispositivos objeto del contrato más allá de los 3 años contemplados en el PPT, con una puntuación máxima de 15 puntos, es decir, hasta 3 años adicionales.

La forma de puntuación atiende a la siguiente fórmula:

$$P = \text{Años Adicionales} * 5$$

Descripción de las variables empleadas en la fórmula / método de cálculo:

P = Puntuación correspondiente a la proposición valorada del contrato

Años Adicionales = Número de años adicionales de extensión de la garantía gratuita de los equipos, más allá de los 3 años contemplados en el PPT

Ponderación: 15 puntos.

ORDINAL CRITERIO: 3

Descripción del criterio: TAMAÑO DE MONITOR

Se asignará los puntos en el presente criterio en relación a que el licitante oferte un mayor tamaño de los monitores por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándose los puntos en relación con lo establecido en la siguiente tabla:

TAMAÑO DE MONITOR	PUNTOS
27" IPS	15

Ponderación: 15 puntos.

12. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: NO



13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Se establece como condición especial de ejecución vinculada al objeto del contrato, la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. De acuerdo con lo anterior, dicha condición se encuentra vinculada al objeto del contrato en la medida que los productos deben entregarse debidamente empaquetados, impulsando la utilización de envases reciclables o reutilizables que generen el menor impacto medioambiental posible.

14. PENALIDADES

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
Retraso en la entrega de los bienes contratados.	1 % del importe del contrato por cada día de retraso.
Retraso en la reparación o sustitución del bien en periodo de garantía.	2 % del importe del contrato por cada día de retraso.
No aportación de los medios humanos y/o materiales comprometidos	0,5 % del importe del contrato por cada día de retraso en la aportación.
Retraso en el abono de los salarios a sus trabajadores.	0,5 % del importe del contrato por cada día de retraso en el pago de nóminas.
Incumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego respecto de la subcontratación de trabajos	Hasta un 50% del importe de la subcontratación irregular.
Otros incumplimientos formales del contrato	0,5 % del importe del contrato por cada incumplimiento.

15. REVISIÓN DE PRECIOS: NO

16. GARANTÍAS

PROVISIONAL: NO	ASCIENDE A _____%
DEFINITIVA : NO	ASCIENDE A __%, IVA excluido
COMPLEMENTARIA: NO	ASCIENDE A _____%

17. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS: NO

18. SUBROGACIÓN: NO

19. SUBCONTRATACIÓN: SI

20. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS: NO

21. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

El presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las causas previstas en el artículo 211 y 306 de la LCSP, en la forma y con los efectos descritos en los artículos 212, 213 y 307 de la LCSP.

22. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

De carácter medioambiental: Empaquetado/Embalaje (en relación con el envase de venta (envases primarios según definición de la Directiva 94/62/CE)):

En caso de que se usen cajas de cartón en el embalaje, deberá contener al menos un 50 % de material reciclado post – consumo.

- En caso de que se utilicen plásticos en el empaquetado, no deber estar formados o contener sustancias halogenadas.

Comprobación: Se dará por válido el cumplimiento de esta condición si el producto está en posesión de algunas de las etiquetas ecológicas relevantes que exigen los distintos aspectos mencionados (etiqueta ecológica de la UE, ecoetiqueta Cisne Nórdico, ecoetiqueta Ángel Azul) u otras equivalentes.



Alternativamente, deberá presentarse una declaración de cumplimiento para embalaje del producto o cualquier otra prueba equivalente. El responsable del contrato supervisará en el momento de la recepción de los equipos, el cumplimiento de esta condición y en caso de incumplimiento iniciará el trámite de penalización previsto.

Penalización: En caso de incumplimiento de esta condición de ejecución se impondrá una penalización del 5% del importe del contrato.

No se les atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

23. FORMA DE PAGO

Pago único

Pagos parciales, Se presentará factura por cada equipo una vez se firme el acta de recepción conformidad por los técnicos de la Mancomunidad Guadalquivir

24. DATOS DE FACTURACIÓN

Entidad contratante	MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR		
Órgano de contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	CÓDIGO DIR3	L05410001
Órgano con competencias en materia de contabilidad	INTERVENCIÓN	CÓDIGO DIR3	L05410001
Destinatario de la prestación	MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR	CÓDIGO DIR3	L05410001

